AÑO DE 1842. NÚMERO 54.



BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE ORENSE.

Sábado 7 de mayo.

ARTICULO DE OFICIO.

Número 432. GOBIERNO POLÍTICO.

El juez de primera instancia de Ginzo de Limia pide la captura y conduccion á aquel juzgado de Juan Rodriguez y Javier Bispo, vecinos de la villa de Bentraces alcaldia de la Valenzana, cuyas señales son las siguientes.=Juan Rodriguez, estatura 5 pies y 3 pulgadas, pelo y ojos negros, barba cerrada, cara larga, color trigueño, edad 30 años; viste pantalon blanco, chaqueta azul militar, chaleco de pana negra y sombrero redondo.=Javier Bispo, estatura mas de 5 pies, pelo y ojos negros, barba poca, cara redonda, color trigueño, edad 28 años; viste pantalon rayado y chaqueta de paño pardo.

El de Órdenes remite una lista de alhajas robadas en la noche del 2 al 3 del corriente de la casa de Jacinto Lopez, vecino de S. Martin de Cabruy por si apareciesen en alguna feria ó mercado público.= Alhajas robadas: Una yegua negra hasta 5 años marcada; otra idem castaña de 10 años; cuatro mantas de burel blanco, tres sábanas de estopa usadas, dos mantelos de somonte idem, otro idem de burel negro nuevo, dos camisas de estopa y lienzo para hombre, otras dos idem para muger usadas, dos calzoncillos de lienzo usados, dos sayas de estameña usadas, dos libras de unto, un tocino de media arroba, dos monteras de somonte usadas, un capote de tarazona nuevo, un chaleco de burel blanco, y un dengue de media grana usado. Orense 27 de abril de 1842.—*José Antonio de Gattell.*

Número 433. IDEM.

El Excmo. Sr. Capitan general del distrito de Galicia me manifiesta en comunicacion de 26 del corriente, haberse desertado de la plaza de Pamplona en 29 de marzo último el sargento 1.º graduado de subteniente del provincial de Santiago, D. Joaquin Antelo, natural de la parroquia de San Miguel de Treos en la provincia de la Coruña, llevándose caudales de su compañía, segun resulta de la sumaria que se está instruyendo á consecuencia del indicado suceso; y conviniendo al mejor servicio público su captura, encargo á los Alcaldes constitucionales practiquen al efecto las mas esquisitas diligencias, remitiéndolo caso de ser habido á disposicion de este Gobierno político: sus señas se insertan á continuacion. Orense 30 de abril de 1842.=*José Antonio de Gattell.*

Batallon provincial de Santiago n.º 20 de la reserva.—Tercera compañía.—Filiacion del sargento 1.º D. Joaquin Antelo, hijo de Rafael y de María Perez, natural de la feligresía de San Miguel de Treos provincia de la Coruña, avecindado en dicha parroquia; su oficio labrador; su edad cuando se filió 18 años; estado soltero; sus señales, pelo y cejas castaño claro, ojos pardos, nariz regular, color trigueño; barbilampiño; estatura 5 pies y 6 líneas. Fue sorteado por dicha parroquia en calidad de sustituto para servir á S. M. ocho años, y se filió en 17 de abril de 1824, se le enteró de las penas que previene la ordenanza, leyes y decretos posteriores, y quedó advertido de que es la justificacion y no se le admitirá disculpa alguna, siendo testigos el cabo y granadero del mismo cuerpo Antonio Iglesias y Juan Casal.—Joaquin Antelo.—V.º B.º—Sanchez.

Número 434. INTENDENCIA.

A consecuencia de lo que se manifestó en el Boletin n.º 10 del sábado 22 de enero último, se hace saber que el dia 10 del corriente se continuará en el arrendamiento de los predios rústicos y urbanos de los bienes del clero secular y parroquias que se espresarán, en el mismo sitio y á las horas que se han señalado en aquel.

PARTIDO DE ALLARIZ.

AYUNTAMIENTOS.	PARROQUIAS.
Allaríz.	Requejo santa María.

PARTIDO DEL CARBALLINO.

Maside.	Fincas que dejó Andres Perez para alumbrar al Smo. de la parroquia de Villamoure sitas en la misma.

PARTIDO DE GINZO.

Sandianes.	Fincas que pertenecieron á las Animas en la parroquia de Couso de Limia.
Moreiras.	Gudin y sus anejos.

Orense 4 de mayo de 1842.=*Pedro Llanas.*

Número 435. COMANDANCIA GENERAL.

El señor Brigadier gefe del E. M. me remite la orden general de 28 de abril último que á la letra sigue.

Excmo. señor: Su Alteza el Regente del reino se ha servido dirijirme con fecha de hoy el decreto siguiente.=Doña Isabel II por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquía española Reina de las Españas, y durante su menor edad D. Baldomero Espartero, Duque de la Victoria y de Morella, Regente del reino; á todos los que las presentes vieren y entendieren sabed: Que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente.

Artículo 1.º Las viudas y huérfanos de los gefes y oficiales de los Estados mayores vivos de plazas, tendrán opcion á las viudedades ó pensiones con arreglo al sueldo que sus maridos ó padres disfruten, conforme al empleo militar que les corresponda á su fallecimiento, con tal que estos sueldos no sean superiores á los que les corresponderian por sus empleos en el Ejército.

Art. 2.º Desde la publicacion de esta ley cesará el descuento de la quinta parte de sus haberes que desde el año de 1828 se hace á los Tenientes de Rey, Mayores y Ayudantes de Plaza.

— Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demas Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, la presente ley en todas sus partes. Tendréislo entendido, y dispondreis se imprima, publique y circule.—El Duque de la Victoria.=Y de orden de S. A. lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de abril de 1842.=San Miguel.

Lo que se comunica y hace saber en el Boletin oficial para los efectos debidos. Orense mayo 2 de 1842.=José Moure.

Número 436. AMORTIZACION.

Por providencia del Sr. Intendente de 25 del corriente se publica por cuarenta dias que finalizan en 11 de junio próximo para conocimiento y concurrencia de todos aquellos á quienes interese la venta en pública subasta de las rentas forales que á continuacion se espresan pertenecientes al convento de Monjas Claras de Allaríz; cuyo remate tendrá efecto en las casas consistoriales de esta capital de doce á una de su mañana ante el señor Juez de primera instancia, con mi asistencia, la del Procurador síndico general y por el testimonio del escribano D. José Vega.

Foro nombrado Casal da Pazo.

Ciento y cinco ferrados de centeno, de que es cabezalero Cayetano Cabral, al precio de 4 rs. y 17 mrs. señalado al partido de Allaríz; importa 472 rs. y 17 mrs., y su capital al 66 dos tercios al millar 31,500 rs.

Idem de Casal do Mayo.

Treinta y cinco ferrados de centeno, de que es cabezalero Nicolás Rua, á id. 157 rs. y 17 mrs., y su capital á id. 10,500 rs.

Idem de Ramoin en Sandianes.

Veinte y cinco ferrados de centeno, de que es cabezalero Diego Soto, á id. 112 rs. y 17 mrs., y su capital á id. 7,500 rs.

Idem de Molino á idem.

Quince ferrados de centeno, de que es cabezalero Benito Dorado, á id. 67 rs. y 17 mrs., y su capital á id. 4,500 rs.

Idem de Pedro Fernandez Figueiredo.

Treinta ferrados de centeno, de que es cabezalero Pedro Gil, á id. 135 rs., y su capital á id. 9,000 rs.

Idem de San Fiz Souto mayor.

Cincuenta y nueve ferrados de centeno, de que es cabezalero José Vazquez, á id. 265 rs. y 17 mrs., y su capital á id. 17,700 rs.

Idem Congeira en la Mezquita.

Veinte ferrados de centeno, de que es cabezalero Francisco Outeiriño, á id. 90 rs., y su capital á id. 6,000 rs.

Idem de Outeiro Souto mayor.

Veinte ferrados de centeno, de que es cabezalero José Calviño, á id. 90 rs., y su capital á id. 6,000 rs.

Idem de Val da Mezquita en San Vitorio.

Quince ferrados de centeno, de que es cabezalero Bartolomé Prieto, á id. 67 rs. y 17 mrs., y su capital á id. 4,500 rs.

Idem en Taboadela en idem.

Treinta y tres ferrados de centeno, de que es cabezalero Manuel Gallego, á id. 148 rs. y 17 mrs., y su capital á id. 9,900 rs.

Idem de Cebollino en idem.

Veinte y cinco ferrados y cinco cuartos de centeno, de que es cabezalero Domingo Menor, á id. 116 rs. y 8 mrs., y su capital á id. 7,749 rs.

Idem de Abeledo de arriba.

Treinta ferrados de centeno, de que es cabezalero Juan Outeiriño, á id. 135 rs., y su capital á id. 9,000 rs.

Idem de Villar de Florez.

Veinte ferrados de centeno, de que es cabezalero Agustin Conde, á id. 90 rs., y su capital á id. 6,000 rs.

Idem de Casas novas.

Quince ferrados de centeno, de que es cabezalero Agustin Fernandez, á id. 67 rs. y 17 mrs., y su capital á id. 4,500 reales.

Idem de los Condes Amaríz.

Treinta ferrados y cuarto y medio de centeno, de que es cabezalero Agustin de Barrio, á id. 136 rs. y 24 mrs., y su capital á id. 9,073 rs. y 24 mrs.

Idem de Manuel Fidalgo.

Veinte y dos y medio ferrados de centeno, de que son cabezaleros los herederos de Manuel Fidalgo, á id. 101 rs. y 8 mrs., y su capital á id. 6,749 rs.

Idem de Casasoá de Limia.

Cincuenta y cinco ferrados de centeno, de que es cabezalero Francisco Pol, á id. 247 rs. y 17 mrs., y su capital á id. 16,500 rs.

Orense 2 de mayo de 1842.—P. E. C. P. de A. de A. *Manuel Estebez.*

Número 437.

MINISTERIO DE HACIENDA MILITAR DE ORENSE.

El Intendente militar del 7.º distrito.— Debiendo contratarse el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos del ejército estantes y transeuntes en este distrito por un año, que principiará á correr en 1.º de octubre del presente y concluirá en 30 de setiembre de 1843, bajo las condiciones aprobadas por S. M., se anuncia al público con el fin de que los que quieran interesarse en dicho servicio acudan á instruirse de las citadas condiciones en la secretaría de esta Intendencia militar; en el concepto de que la subasta se celebrará con arreglo á lo resuelto en el artículo 1.º de la real orden de 13 de mayo de 1830 por medio de un solo remate el dia 15 del próximo mes de junio y hora

de las doce de su mañana en mi despacho sito en el edificio ex-convento de esta ciudad. = Los Comisarios de guerra de las provincias de Málaga, Jaén y Almería por real orden de 29 de abril de 1831 se hallan autorizados para recibir las proposiciones que se les presenten ó dirijan en la forma que aquella previene, cuya real orden y pliego de condiciones obran en poder de dichos ministros; debiendo hallarse en el mio las referidas proposiciones doce ó quince dias antes del remate. = Granada 15 de abril de 1842. = Joaquin Roiden. = Juan de la Morena, secretario interino.

Orense 30 de abril de 1842. — El Comisario de guerra, *Valentin de Perea.*

Número 438. **IDEM.**

Provisiones. — El Intendente militar del distrito de Andalucía. = Finalizando en 30 de setiembre próximo las actuales contratas para el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos del ejército en esta provincia, las de Cadiz, Córdoba, Huelva, Campo de Gibraltar y plaza de Ceuta; y debiendo sacarse á subasta este servicio por el término de un año á contar desde el dia 1.° de octubre inmediato, previa la competente aprobacion de la superioridad, he señalado para el único remate que debe efectuarse en esta Intendencia el dia 1.° de junio venidero á las doce de su mañana; hallándose de manifiesto en su secretaría el pliego de condiciones para que puedan enterarse de él los licitadores. = Lo anuncio al público para que las personas que gusten interesarse en los indicados asientos, acudan con sus proposiciones á esta misma Intendencia ó las presenten por medio de apoderados con la autorizacion competente, ó bien las dirijan por conducto de los respectivos Comisarios de guerra. Y á fin de que llegue á noticia de todos, he resuelto tambien que este edicto se le dé la circulacion y publicidad que está mandado. Sevilla 11 de abril de 1842. — C. I. I., el interventor, Carlos de Vera. — Juan Sanz, secretario interino.

Orense 30 de abril de 1842. — El Comisario de guerra, *Valentin de Perea.*

Número 439.

Juzgado de primera instancia de Cambados.

Habiéndose declarado en estado de quiebra la casa de comercio de Doña Francisca Aguirre muger de D. Ramon Torres Martinez, vecinos de la villa de Fefiñanes, en auto de esta fecha se reeligió de depositario de los bienes de la misma intervenidos con anterioridad al que ya lo era Manuel Taboada; y previno se publique dicha quiebra para que nadie haga pagos á otro que no sea el referido depositario, dando cuenta de las existencias que tengan en su poder por la escribania numeraria de D. Domingo Obejero, convocando á junta de acreedores que se celebrará el 15 de mayo próximo del corriente año en la sala de audiencia de este juzgado. Lo que se anuncia á todos los que sean interesados para que concurran á ella por sí ó apoderados. Cambados abril 15 de 1842. = *Juan Manuel Pintos.*

Número 440. *Idem de Negreira.*

El Juez de primera instancia del partido judicial de Negreira, provincia de la Coruña &c. = A todas las autoridades civiles y militares exorto y requiero de parte de S. M. la Reina, y de la mia pido y encargo se sirvan disponer se practiquen las mas esquisitas diligencias para la captura de los tres sugetos que á continuacion se espresan, procesados en este juzgado por hurto de caballerias, y su remesa siendo habidos. Dado en Negreira á 20 de abril de 1842. = *Dr. Francisco P. Suarez Silva.* — Por su mandado, *Roque Fariño y Hermida.*

Domingo Blanco, vecino de la parroquia de Santo Tomas de Alvite, edad 31 años, estatura corta, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, barba poca, cara redonda, color bueno.

Domingo Mansilla, vecino de Santa Cruz de Campolongo, estatura 5 pies, pelo negro, ojos castaño oscuro, nariz larga, barba roja, hoyoso de viruelas; vestido con chaqueta y calzon de lana del pais, chaleco encarnado, sombrero redondo.

Antonio Camaño, de igual vecindad que el anterior, edad 36 años, estatura 5 pies, pelo castaño oscuro, ojos id., nariz regular, barba poca.

D. Juan Benito Rodriguez, teniente del batallon provincial de Orense. = Hallándome comisionado por el señor Comandante general de esta provincia en el sumario averiguacion de los que sorprendieron al caballero portugues Señor de la Borxueira D. Simon Pereira el 20 de setiembre del año último en los baños de Cortegada; y resultando plenamente justificado que Manuel Alvarez Romero, faccioso indultado natural del pueblo de Valongo alcaldia constitucional de dicho Cortegada en el partido judicial de Celanova, fue el principal motor y el que acaudilló los cinco hombres armados que la verificaron, proveí en el dia de hoy en virtud de ignorarse su paradero, como tambien el del padre de este llamado Francisco Alvarez del mismo pueblo, llamarlos por medio del Boletin oficial de las cuatro provincias de Galicia, á fin de que dentro del término de los treinta dias contados desde esta fecha, se presenten en la Comandancia general de esta provincia para responder á los cargos que contra ellos resultan; bien entendido que pasado dicho término sin verificar la presentacion se continuará la causa por su ausencia con todos los perjuicios que le resulten. Orense 28 de abril de 1842. = *Juan Benito Rodriguez.*

Bienes del Clero secular.

Continua la relacion de las fincas rústicas del Clero secular declaradas en venta por la ley de 2 de setiembre último.

Corgomo santa Maria.

655 Una cortiña ó carballal, renta cuatro tegas de centeno.
656 Una viña al término de Trigan de abajo, renta media cántara de vino.
657 Otra al mismo sitio, renta una cántara de vino.
658 Otra en las Oliveiras, renta dos cántaras de vino.
659 Otra al sitio dos Pensos, renta dos cántaras de id.
660 Un soto veinte castaños ó Carballal, renta media tega de castañas.
661 Una viña donde llaman Trigais, renta media cuarta de vino.
662 Otra al mismo sitio, renta una cuarta de vino.
663 Otra en la Tapia, renta seis cuartas de vino.
664 Otra en el propio término, renta una cuarta de id.
665 Otra id. en el lagar da Folla, renta media cuarta de id.
666 Otra id. ó Cercado, renta una cuarta de id.

San Julian de Portela.

667 Un prado en Navallos, renta 500 reales.
668 Una cortiña en Cima de Vila, renta diez y seis tegas de centeno.
669 Otra id. en id., renta siete tegas de centeno.
670 Un prado con algunos olivos en nuestra, 80 rs.
671 Una tierra con algunos castaños en Atonidas, una tega de castañas secas.
672 Un soto de setenta pies de id. en san Julian, renta diez y ocho tegas de id.
673 Una tierra en la Somba, renta una tega de centeno.
674 Una viña á Fousadeira, una cuarta de vino tinto.

Fábrica de san Julian de Portela.

675 Una touza ó Val do Carballo, dos tegas centeno.
676 Otra id. ó Val de Nebril, renta diez cuartas de vino.

Maz san Antonio.

677 Dos castaños al soto del Menor, renta dos tegas de centeno.
678 Cinco olivos al término del Menor, renta un cuartillo de aceite.

Parroquia de Villamartin.

679 Una viña llamada de la Magdalena, cinco reales.

Nuestra Señora de los Remedios en la parroquia de Arnado.

680 Una cortiña al sitio da Huerta, renta cuatro tegas de centeno.
681 Otra al mismo sitio, renta dos tegas de centeno.
682 Otra al término de Arnado, renta dos tegas de id.
683 Otra al sitio dos Arenales, renta dos tegas de id.
684 Dos tegas de terreno inculto á Falecieira, ocho rs.

San Verísimo de Celanova.

685 Una tierra labradío y tojal al Diestro grande, renta doscientos y veinte reales.
686 Otra id. labradío al Diestral pequeño, cien reales.

Al Santísimo de dicha parroquia.

687 Un prado junto al rio de la Sierra, renta ochenta rs.
688 Un soto llamado del Señor, renta 18 reales.

Santiago de Amoroce.

689 Una tierra centenal sobre la Iglesia, renta 130 rs.
690 Un prado junto á la misma, renta 200 reales.
691 Una tierra junto á la Rosimunda, renta 120 reales.
692 Otra al mismo sitio, renta 80 reales.

Cuñon.

693 Una tierra labradío al Diestro de arriba, renta 14 fanegas de maiz.
694 Un prado llamado de abajo, renta 7 carros yerba.
695 Un tojal á Jesteira á Campiñas, renta 10 reales.

Santa Maria de Ansemil.

696 Una tierra ó Iglesario, renta 280 reales.
697 Un monte en Lamasdeime, renta 8 reales.
698 Otro id. en el mismo terreno, renta 8 reales.

Sampayo de Veiga.

699 Una tierra ó lameiro grande, renta 2 fanegas maiz.
700 Otra id. ó Cerrado, renta 5 id. id.
701 Otra id. á Figueira, renta 3 id. id.
702 Otra id. á Labandeira, renta fanega y media id.
703 Otra id. ó Toucedo, renta 2 ferrados de centeno.
704 Una devesa á Cudeseira, renta 6 reales.
705 Otra á Hermovo, renta 6 reales.
706 Un monte as Cuellas, renta 5 reales.
707 Otro á Cortada, renta 6 reales.
708 Otro id. al término de Borralliños, renta 5 reales.
709 Otro id. á Arrotea, renta 4 reales.
710 Otro id. ó Cortello, renta 5 reales.
711 Otro id. al término de Pie do Mouro, renta 6 rs.
712 Una tierra al de Sampayo, renta 2 ferrados maiz.

(Se continuará.)

Lista de los ciudadanos que la junta de calificacion de la provincia, creada por decreto de 12 de agosto del año próximo pasado, declaró acreedores á la condecoracion cívica concedida á los que se pronunciaron en el mes de setiembre del año de 1840, y es la siguiente:

1 D. Manuel Pereira, vocal de la junta y teniente de nacionales de Orense.
2 D. Ernesto Antonio Sousa, nacional de id.
3 D. Roberto Munaiz, administrador de rentas unidas en la Coruña.
4 D. Manuel Gomez Nóboa, nacional de Orense.
5 D. Francisco Correa, teniente de nacionales de id.
6 D. Gabriel Ordoñez, comandante del tercer batallon de nacionales de esta provincia correspondiente á la primera brigada.
7 D. Joaquin Ordoñez, capitan del mismo cuerpo.
8 D. Jacobo Argote, nacional de Orense.
9 D. Martin Aviñoá, sargento segundo de nacionales de id.
10 D. Mariano Marques, coronel de infantería y comandante de nacionales de id.
11 D. José María Neira, nacional de id.
12 D. Juan Antonio Mojon, nacional de id.
13 D. José Estebez, nacional de id.
14 D. Antonio María Moure, de la parroquia de Jubencos en la alcaldía de Boborás.
15 D. Pedro Reigada, juez de primera instancia de Ginzo.
16 D. José Antonio Perez, vecino del Carballino.
17 D. Manuel Alvarez, cabo primero de cazadores del batallon de nacionales de id.
18 D. Joaquin Pardo, capitan retirado y diputado á Córtes.
19 D. Manuel Sarratea, teniente de nacionales de Orense.
20 D. Esteban Carobi, nacional de id.
21 D. Cándido Real, nacional de id.
22 D. Ignacio Bolaño, teniente de id.
23 D. José Formoso Diaz, vecino de Beade.
24 D. Vicente Limia Alvarez, comandante de nacionales de Monterrey.
25 D. Juan Moure Vidal, nacional de Orense.
26 D. Ramon Rodriguez, nacional de id.
27 D. Manuel Ferreiro Cid, capitan de nacionales de id.
28 D. José Moreiro, cabo primero de nacionales de id.
29 D. José Benito Valeiras, teniente de cazadores del Carballino.
30 D. Vicente Paz, teniente de id.
31 D. Pablo Rodriguez, subteniente de id.
32 D. Miguel Valeiras, subteniente de id.
33 D. José Valeiras Alvarez, sargento de id.
34 D. Manuel Meruéndano, nacional de Ribadavia.
35 D. Manuel de Ambrosio, de Trasaríz.
36 D. Juan Araujo, nacional de Ribadavia.
37 D. Juan Meruéndano, de Beade.
38 D. José Rafael Canabal, cabo segundo de nacionales de Orense.
39 D. José Lorenzo Suarez, gefe de brigada de la Milicia nacional de esta provincia.
40 D. Benjamin Garza, regidor en el ayuntamiento de Orense.
41 D. Aniceto Iglesias, cabo de nacionales del Carballino.
42 D. Valentin Romero, nacional de id.
43 D. Leonardo Fuente-Espina, capitan de nacionales de Orense.
44 D. Benito Dieguez Amoeiro, nacional de Verin.
45 D. José Antonio Taboada, nacional de id.
46 D. Francisco Rajoy, nacional de id.
47 D. Manuel Martinez Carnicero, abogado residente en Orense.
48 D. Diego de Nóboa, nacional de Orense.

(Se continuará.)

Imprenta de *D. Cesáreo Paz y H.*